



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 181 -2023-GRI-GR PUNO

12 Jun. 2023

Puno,



EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 1842-2023-GRI, sobre aprobación del CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRA VALORIZADO y DIAGRAMA GANTT, de la OBRA: "EJECUCION DE LA OBRA INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL AMAQUILLA CICLO II, DISTRITO DE COPANI YUNGUYO - PUNO";

CONSIDERANDO:

Que, el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, ha emitido el Informe N° 799-2023-GR PUNO-GGR/ORSyLP/LEAP de fecha 15 de mayo del 2023, dirigido al Gerente Regional de Infraestructura, el contenido del documento es el siguiente:

- REFERENCIA: a) INFORME N° 085-2023 - AJSA-ORSyLP/GR.PUNO
b) CARTA N° 05-2023-GR-PUNO/GRSyLP/INSP-RMP
c) OBRA: "EJECUCION DE LA OBRA INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL AMAQUILLA CICLO II, DISTRITO DE COPANI YUNGUYO - PUNO".

ASUNTO: CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRA ACTUALIZADO...

Mediante el presente tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de remitirle el documento de referencia a), en donde se informa respecto al CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRA ACTUALIZADO, a efecto de la suspensión de plazo de ejecución y la aprobación de ampliación de plazo parcial N° 01 del proyecto denominado "EJECUCION DE LA OBRA INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL AMAQUILLA CICLO II, DISTRITO DE COPANI YUNGUYO - PUNO", por consiguiente luego de la revisión la especialista en proyectos por contrata ORSyLP, Ing. Angela Janeth Sullca Arapa, manifiesta lo siguiente:

- De acuerdo al cronograma de ejecución PROGRAMADO - EJECUTADO de obra, se debe precisar que se tiene un avance físico acumulado hasta el mes de diciembre del 2022, del 73.28 %. Teniendo pendiente un porcentaje de 26.72 %. Por otro lado, la actualización del Cronograma de Ejecución de Obra Valorizado y el Diagrama GANTT, se realiza por 29 días calendarios efectivos de ejecución de obra, el mismo incluye 08 días de plazo contractual pendiente y 21 días por ampliación de plazo N°01.

La ejecución pendiente es de 26.72 %, programado desde el 10 de abril del 2023 al 09 de mayo del 2023, conforme el detalle siguiente:

CRONOGRAMA ACTUALIZADO

Table with 8 columns: AÑO, MES DE INFORME, MONTO s/., % AVANCE, % ACUMULADO, MONTO, AVANCE, ACUMULADO. Rows include monthly data for 2022 and 2023, and a TOTAL row.

Cabe resaltar que las partidas afectadas por el efecto de la ampliación de plazo N° 01, han sido programadas en el Mes 5 de acuerdo al cronograma actualizado (abril).

CONCLUSIONES

Mediante documento de referencia a), El plazo de reinicio de la obra es a partir del 10 de abril del 2023 hasta el 09 de mayo del 2023 como fecha de culminación programada según plazo contractual.



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 181 -2023-GRI-GR PUNO

12 JUN. 2023

Puno,



Por consiguiente, luego de la revisión del CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRA VALORIZADO y el DIAGRAMA GANTT, esta se encuentra CONFORME para su aprobación. Por último, se recomienda aprobar el cronograma de ejecución actualizado, el mismo que deberá ser aprobado a la mayor brevedad posible...";

Que, con Memorándum N° 1297-2023-GR PUNO-GGR/GRI de fecha 06 de junio del 2023, la Gerencia Regional de Infraestructura, agrega el siguiente contenido a la Conclusión del Informe N° 799-2023-GR PUNO-GGR/ORSyLP/LEAP de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos: "... dándose por las causales de ampliación de plazo N° 01 aprobada por la entidad por 21 días calendario, que se originó por la falta de absolución de consultas (presencia de un poste de energía eléctrica el mismo ubicado dentro del área de trabajo) conforme la actualización del calendario estas han sido desplazadas desde el 10/04/2023 al 02/05/2023 y la suspensión de plazo de ejecución por causas no atribuibles a las partes se suscitó desde el 22/12/2022 al 09/04/2023.";

Que, con Memorándum N° 1005-2023-GR PUNO-GGR/GRI de fecha 18 de mayo del 2023, el Gerente Regional de Infraestructura, dispone que en la parte considerativa y resolutive de la presente resolución deberá considerarse taxativamente "... para la emisión del presente acto resolutive se ha tomado en consideración la información vertida en cada uno de los informes u otros documentos emitidos por el personal especializado de las áreas involucradas, por lo cual estos tienen responsabilidad administrativa, civil y penal según corresponda..." y

Estando a la Carta N° 05-2023-GR-PUNO/ORSyLP/INSP-RMP del Inspector de Obra, e Informe N° 799-2023-GR PUNO-GGR/ORSyLP/LEAP de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, y Memorándum N° 1297-2023-GR PUNO-GGR/GRI de la Gerencia Regional de Infraestructura;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR PUNO/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRA VALORIZADO (en quince folios) y el DIAGRAMA GANTT (en tres folios), ACTUALIZADOS de la OBRA: "EJECUCION DE LA OBRA INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL AMAQUILLA CICLO II, DISTRITO DE COPANI YUNGUYO - PUNO".

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER que para la emisión del presente acto resolutive se ha tomado en consideración la información vertida en cada uno de los informes u otros documentos emitidos por el personal especializado de las áreas involucradas, por lo cual estos tienen responsabilidad administrativa, civil y penal según corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR el desglose del expediente para ser entregado a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, conjuntamente con la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



WILHEM ROGGER LIMACHI VIAMONTE
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA